



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 175/2017.

ACTOR: SANTIAGO MARTÍN
VENTURA JUÁREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TITULAR DE LA OFICINA
REGISTRADORA DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE LA DÉCIMO
QUINTA ZONA REGISTRAL EN EL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 175/2017.

ACTOR: SANTIAGO MARTÍN VENTURA JUÁREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TITULAR DE LA
OFICINA REGISTRADORA DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE LA DÉCIMO QUINTA ZONA REGISTRAL EN
EL ESTADO DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal, con el escrito signado por el **C. Santiago Martín Ventura Juárez**, recibido el veinticuatro de abril del año en curso en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual solicita copias del expediente en que se actúa, formado con motivo del juicio para la protección de los derechos político electorales identificado con la clave **JDC 175/2017** del índice este Tribunal Electoral.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B, de la Constitución Política local; 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 53 y 132 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obren como corresponda.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud de copias de la documentación, se hace del conocimiento al ocursoante que las copias solicitadas se integran un total de **42 fojas**; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de **\$2.00 por cada foja o fracción**, por lo tanto, el interesado deberá realizar un depósito por la cantidad de **\$84.00 (ochenta y cuatro pesos M.N.)**, en la **Cuenta Bancaria 0109366865** y **CLABE 012840001093668651** de la institución financiera **BBVA Bancomer**, a nombre del **-Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,-** para lo cual se le concede el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por retirada la solicitud.

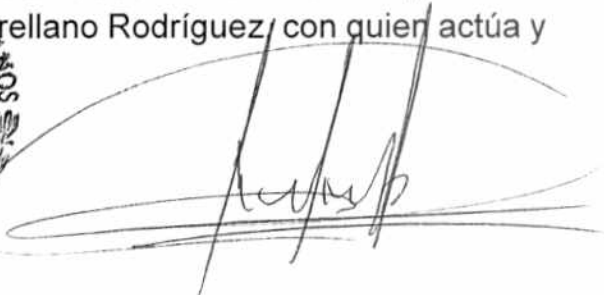


TERCERO. Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, el peticionario deberá entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación le sean expedidas las copias que solicita

en cuanto lo permitan las labores de este organismo jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.

CUARTO. Se tiene por autorizadas para recibir la documentación solicitada a los ciudadanos José Álvaro Avalos Falcón, Anahí Giovanna Córdoba Córdoba y/o Yahir de Jesús Morales Caiceros, que el promovente indica en dicha petición.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos **Gilberto Arellano Rodríguez** con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**